RESOLUCION 01020 DE 2003

(mayo 6)

Diario Oficial No. 45.211, de 7 de junio de 2003

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Por la cual se ordena la apertura del Registro Nacional de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA,

en uso de sus facultades legales, como Autoridad Nacional Competente y en especial de las conferidas e 1998, su Manual Técnico, los Decretos 1454 de 2001, 502 de 2003, Acuerdo 008 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que la Decisión 436 de 1998 de la Comunidad Andina de Naciones estableció los requisitos para el Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola;

Que el Decreto 502 del 5 de marzo de 2003 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, designó al Agropecuario, ICA, como Autoridad Nacional Competente para abrir y llevar el Registro Nacional de Plaguici Agrícola;

Que el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, como Autoridad Nacional Competente otorgará el Certificado de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola de la manera que se presenta en el formato del Anexo 3b de la De 1998,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Ordenar la apertura del Registro Nacional de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola.

ARTÍCULO 2o. La apertura del Registro que se ordena en el artículo anterior, será llevado por el Grupo de de Plaguicidas Químicos del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, en libros foliados consecutivamente, e información de que trata la Decisión 436 de 1998, el Manual Técnico y las demás normas que expidan sobre del registro, sus modificaciones, actualizaciones y en general todas las situaciones jurídicas que varíen otorgado. A cada registro se le asignará un folio(s).

ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga las demás disposiciones del ICA que

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a 6 de mayo de 2003.

El Gerente General,

ALVARO JOSÉ ABISAMBRA ABISAMBRA.

